

ACTA 145-2013

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día seis de febrero del dos mil trece.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor José Antonio Astúa Quesada (Presidente Municipal), Señora Mayra Naranjo Blanco (Vicepresidenta Municipal), señor Manuel Umaña Elizondo, señora Martha Blanco Méndez.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Miguel Sánchez Navarro.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vera Guerrero Carvajal, señora María Luisa Blanco Zúñiga, señor Juan Carlos Sánchez Ureña, Señor Edgar Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos en este espacio

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Allan Vargas Díaz.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Atención al Público
3. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
4. Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
5. Mociones.
6. Asuntos Varios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hubo atención al público en este espacio.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 144-2013, del treinta de enero del 2013, la cual se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 071-E-2013, del treinta y uno de enero del 2013, la cual se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El Lic. Germán Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el oficio DGPT-0162-13 da respuesta al oficio SM-023-2013 del 17 de enero del 2013, el cual se le hace invitación a sesión extraordinaria en la Municipalidad de Tarrazú, por lo tanto envía copia del documento al Lic. Diego Herrera Hidalgo, Jefe de la Delegación de San José, para que asista en su representación.
2. El Lic. Marvin Cordero Soto, Director Dirección de Gestión Municipal, División de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante la circular N° DGM-CIR-0027-2012, informan que de acuerdo al transitorio único del decreto N° 34624-MOPT "Reglamento sobre el manejo, formalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal" que cita: "Las actuales Juntas Viales Cantonales nombradas por los respectivos Concejos Municipales, continuarán vigentes hasta el 1° de febrero del año 2009", por lo que se recuerda que se debe designar a los representantes para que ocupen el cargo ante la Junta Vial Cantonal, del periodo comprendido entre febrero del 2013 hasta febrero del 2017.
3. La señora Zayra Quesada Ramírez, Directora del Despacho de la señora Ministra de Agricultura y Ganadería, mediante el oficio DDM-028-13, informa que con instrucciones superiores, acusa recibo del oficio SM-033-2013 en el que se transcribe el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Tarrazú del 23 de enero de los corrientes, al respecto informa que la solicitud se ha trasladado al señor Luis Zamora, Gerente del Programa Nacional de Café, con el fin de que se le brinde la atención respectiva.
4. El señor Erick Quirós Quirós, Director Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante el oficio DSOREA-028-2013, da respuesta al oficio SM-033-2013 del 24 de enero de 2013, informan que el Ministerio tiene muy claro los problemas que significa la Roya del cafeto y las nefastas consecuencias que traería para los productores y para la economía del país, por dicha razón con la firma del decreto se genera un primer presupuesto que será utilizado para atender de manera inmediata esta emergencia en todo el país, así mismo se ha conformado una comisión de alto nivel, integrada por las autoridades del Servicio Fitosanitario del Estado, el ICAFE y el Ministerio, sin embargo también

a nivel local se están conformando comisiones que sirvan de enlace y retroalimentación a la Comisión Nacional, para que de manera conjunta se brinde seguimiento a las acciones y que exista transparencia sobre las medidas y resultados, por dicha razón se les invita para que formen parte de los comités locales, que prontamente se estarán conformando y de esta manera unir esfuerzos a favor de los caficultores y del país.

5. El señor Alexander Bolaños Alfaro, Departamento Administración Tributaria, mediante el oficio AT-010-2013, presenta la solicitud realizada por el señor Navarro Navarro Luis Ángel, ced. 1-609-984, vecino de San Lorenzo, el mismo presento una solicitud de licencia para porteo antes del acuerdo municipal de la moratoria, no obstante existe un retiro de otra licencia comercial de porteo o transporte de personas del señor Campos conocido como Transporte Campos, que podría dársela ya que no pasa de la cantidad de vehículos legalmente inscritos en la Municipalidad, además por las condiciones de salud del señor Navarro no puede ni debe realizar trabajos de alto riesgo para su salud.

Los señores regidores solicitan enviarlo al departamento legal a través del señor Alcalde, con el fin de que indique si es procedente o no.

6. La señora María de los Ángeles Arauz Rojas, a través de la Lic. Heilyn Valverde Blanco, Abogada y Notaria, manifiesta que el 18 de setiembre del 2009 y 1 de febrero del 2010, presentó solicitud formal para donación de terreno ubicado en El Rodeo de Tarrazú, en los que se ubica su casa de habitación, por lo que solicita se le informe sobre el avance en el trámite de la solicitud, lo anterior para trámites judiciales.

Los señores regidores solicitan enviarlo al departamento legal a través del señor Alcalde, con el fin de que brinde la respuesta correspondiente

7. El Concejo Municipal de Abangares, mediante el oficio SMC-005-2013, transcriben el artículo 1, capítulo X, tomado en la sesión ordinaria 05-2013, celebrada el 29 de enero del 2013, donde presentan moción sobre la propuesta que dio la Federación Ecológica ante el Ministerio de Cultura, que recoge visiones de agricultores de maíz para que este producto sea declarado patrimonio cultural de Costa Rica.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 1: Con base al oficio N° SMC-005-2013, emitido por el Concejo Municipal de Abangares, donde transcriben en su capítulo X, el artículo 1°, tomado en la sesión ordinaria 05-2013 del 29 de enero del 2013. Este Concejo Municipal acuerda apoyar la moción presentada para que el maíz sea declarado patrimonio cultural de Costa Rica.

Esta declaratoria incluye por lo tanto, los productos derivados de ellos, procesados o no de forma artesanal, mismos que constituyen variadas fuentes de sustento para la población, que se identifica plenamente con este vegetal ancestral y por lo mismo lo tiene en un grado supremo de estima, como: Los saberes y sabores del maíz presentes en tortillas, tanelas, rosquillas, atoles, tamales, pinoles, chichemes, chorreadas, albóndigas,

buñuelos, arroz de maíz, perrerreques, chicha y muchísimas otras comidas y bebidas más.

Esta declaratoria, dada la naturaleza e importancia del maíz y sus derivados para la vida socioeconómica de los diversos pueblos que forman la nación, protege tanto el bien natural y cultural material, como el bien natural y cultural inmaterial, pero no limita la comercialización del mismo o sus derivados dentro o fuera de nuestro Cantón provincia o del territorio de la República de Costa Rica, constituyendo en este aspecto particular una excepción a lo regulado en las leyes relativas a la protección del patrimonio natural y cultural de la nación, al no contradecir el principio de legalidad, los principios y derechos en las leyes regulados.

Esta declaratoria de patrimonio natural y cultural abarca las razas, variedades y tipos de maíz autóctonos, distintivos, característicos, propios, originarios o peculiares del país. Tales como el maíz Criollo Maicena blanco y Amarillo, Pujagua Morado, y el Rabo de Zorra, variedades como: Diamantes 8843 blanco, EJM-2 Amarillo, UPIAV blanco, y algunos híbridos de estos producto de investigaciones de las siguientes instituciones: oficina Nacional de Semillas, CNP, INTA,UCR, MAG y la UNA.

Además, todas aquellas razas, variedades y tipos que al momento son desconocidos o que no están identificados o clasificados científicamente, pero cuya existencia y persistencia en el territorio de la República de Costa Rica y por sus características genéticas propias, permitan ser consideradas, identificadas y clasificadas en el futuro como razas, variedades y tipos auténticamente autóctonos, propios, distintivos, originarios

ACUERDO EN FIRME.

8. El Concejo Municipal de Abangares, transcribe el acuerdo N° CMA-0081-2013, emitido en la sesión ordinaria N° 05-2013, capítulo VII, artículo 4, celebrada el 29 de enero del 2013, donde acuerda comunicarle a la diputada Yolanda Acuña Castro, el voto de apoyo a su representada, por las manifestaciones dadas en contra de la siembra del maíz transgénico en nuestro país, además, le hacen saber de la moción presentada por el Concejo en relación al tema.
9. La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), invitan a realizar la reactivación de la filial de dicha provincia (San José) así como la elección y ratificación de su nueva Junta Directiva para el periodo 2012-2014, a celebrarse el día 7 de febrero del 2013, en el Hotel Radisson de 8: 30 a.m. a 1:30 pm. Así mismo solicita hacer llegar la información correspondiente de las regidoras, síndicas, concejales e intendentas de la Municipalidad, esto como parte de la actualización de datos de la Red.
10. La fundación Líderes Globales, invitan al Encuentro Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos Sustentables, a celebrarse en República de Chile del 03 al 09 de marzo del 2013.
11. El IFAM informa que para dar cumplimiento con los compromisos adquiridos en el convenio entre el IFAM – CFIA (Colegio Federado de

Ingenieros y Arquitectos) y las Municipalidades, remite la documentación de la propuesta de mejora regulatoria, con el objetivo de lograr tomar el acuerdo correspondiente, así como la designación de los enlaces.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 2: Este Concejo Municipal acuerda ratificar el acuerdo para la adopción de la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidades:

PRIMERO: Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades son entidades autónomas, que en razón del territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón respectivo.

SEGUNDO: Que según lo establece el Código Municipal en sus artículos 4, 6,7 y 9, es atribución de las Municipalidades la administración y prestación de servicios públicos municipales y la concertación de convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como la comunicación y coordinación de acciones con los demás entes de la Administración Pública para una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

TERCERO: Que la simplificación de los trámites administrativos y la mejora regulatoria tienen por objeto racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la Administración Pública; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos, y procurando garantizar siempre las adecuadas condiciones de eficiencia, continuidad, calidad y confiabilidad que se requieren en la prestación de los servicios.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Construcciones N° 883 de 4 de noviembre de 1949, lo relacionado con los permisos (licencias) de construcción dentro de un Cantón, es una competencia exclusiva de las municipalidades.

SEGUNDO: Que la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su nuevo reglamento ordena simplificar los trámites y requisitos establecidos por las municipalidades frente a los ciudadanos, evitando duplicidades y garantizando en forma expedita el derecho de petición y el libre acceso a los departamentos públicos, contribuyendo de forma innegable en el proceso de reforzamiento del principio de seguridad jurídica del sistema democrático costarricense.

TERCERO: Que la simplificación de los trámites administrativos y la mejora regulatoria tienen por objeto racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la Administración Pública; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos.

CUARTO: Que el artículo 12 de la Ley 8220 y su reforma establece la obligatoriedad de realizar una evaluación costo-beneficio antes de emitir cualquier nueva regulación o reformar las existentes, cuando establezcan trámites, requisitos y procedimientos que deba cumplir el administrado ante la Administración. En este sentido, se hace necesario incorporar la Evaluación Costo-Beneficio al reglamento a la ley 8220 y derogar el

decreto ejecutivo 32689-MP-MEIC, Metodología y procedimiento para la evaluación Costo-Beneficio del 9 de agosto del 2005.

QUINTO: Que en virtud de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 36550-MP-MIVAH-S-MEIC publicado el 17 de junio del 2011 a partir del próximo mes de diciembre no se utilizarán más los planos físicos en los trámites de construcción siendo la única manera de tramitar proyectos a través de la plataforma digital Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del CFIA.

SEXTO: Que en virtud de las facultades otorgadas por el Estado, existe la posibilidad para la Municipalidad, con el apoyo del CFIA y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en agilizar la tramitología de los proyectos de obras civiles para incidir positivamente en la simplificación de trámites, lo cual ahorrará tiempo y dinero, tanto a los profesionales, como a los beneficiarios y a todas las instituciones involucradas, obtenido por lo tanto, un mejoramiento en el control de proyectos que mejorará la calidad de vida de los asentamientos y la sociedad costarricense.

SÉTIMO: Que según acuerdo previo de este Concejo Municipal se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local para implementar la plataforma tecnológica APC -Administrador de Proyectos de Construcción del CFIA - e impulsar el procedimiento de trámite electrónico de proyectos de obras civiles, con el fin de agilizar los procedimientos de su visado y aprobación ante el CFIA y la MUNICIPALIDAD, respectivamente; y encargar al Alcalde de realizar las gestiones necesarias para la debida implementación de dicho convenio en la Municipalidad.

OCTAVO: Que durante el I semestre del 2012, la municipalidad participó del Taller regional de discusión a la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM con el fin de analizar, retroalimentar y adaptar la misma a los procesos intermunicipales en materia de construcción de manera que contribuyan a la mejora regulatoria, simplificación de trámites y la optimización de los recursos públicos.

NOVENO: Que según oficio PE-491-2012 de fecha 1 octubre del 2012 emitido por el CFIA e IFAM se recibe la propuesta final de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción que integran las recomendaciones de las diferentes entidades municipales.

POR TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA

PRIMERO: Adoptar las recomendaciones de la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-municipalidades,

SEGUNDO: Aprobar la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-municipalidades, texto que en su totalidad forma parte integral de este acuerdo; con el fin de realizar la mejora regulatoria y simplificación de trámites establecidos mediante ley y reglamentos.

TERCERO: Modificar todos los reglamentos municipales vigentes en materia de obtención de licencias de construcción de manera que se ajusten a los parámetros de la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción.

En caso de incumplimiento en la aplicación del presente reglamento serán aplicables las sanciones previstas en la Ley General de la Administración Pública Número 6227, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N.8220, Código Municipal N.7794 y sus respectivos reglamentos; normativa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; y cualquier otra reglamentación interna vigente.

CUARTO: Encargar al Alcalde que realice las gestiones necesarias para la debida implementación de dicha propuesta en un plazo menor a 6 meses, lo que involucra la interiorización de la misma en los diversos ámbitos institucionales, su cultura institucional, plataforma tecnológica, sus procesos y procedimientos, normativa aplicable, capacitación y formación, entre otros; cuya ejecución requiere una metodología participativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. El departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio RRHH-004-2013 da respuesta al acuerdo N° 7, tomado en la sesión ordinaria 144-2013 del 30 de enero del 2013, por lo tanto, el manual de puestos fue aprobado en el año 2008 y actualmente se está en proceso de la firma de un convenio con el Servicio Civil para actualizarlo, la escala salarial fue aprobada por la Contraloría General de la República, en cuanto a la revisión de salarios, según consta en expediente, el único caso es el de la Ing. Lizbeth Bolaños Garro, la cual cuenta con un proceso administrativo y según información dada por el departamento legal se encuentra en el Tribunal Laboral de Cartago.
13. El departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio RRHH-003-2013 da respuesta al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 144-2013 del 30 de enero del 2013, por lo que indica que los funcionarios Alexander Díaz Garro, Yessenia Solís Vargas y Belén Calvo Murillo, están contratados actualmente mediante previo estudio técnico, realizado por los jefes del departamento correspondiente, donde se analiza el tipo de trabajo a realizar, salarios y disposiciones generales, que por ley hay que cumplir para efectuar convenio contractual donde se efectúa un contrato con los términos que la municipalidad establece, se estipulan las cláusulas que indican las labores, responsabilidades, deberes, salario a devengar, vigencia, entre otras.
14. La señora Alicia Fournier Vargas, Diputada, mediante el oficio DAFV-004-01-2013, indica que mediante el oficio DAFV-267-11-2012, realizó una consulta al Ministerio de Seguridad, sobre la inconformidad de los vecinos de la Zona de Los Santos donde manifiestan la disconformidad sobre dos efectivos de seguridad que se encuentran destacados en el Cantón de Santa María de Dota, el Ministerio de Seguridad, procedió a realizar las consultas correspondientes, al comisario Juan José Andrade Morales, Director General

de la Fuerza Pública, sobre la denuncia planteada, por lo que adjunta copia de dicho informe.

15. El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio DST-203-2012, consultan el proyecto de ley "Ley de promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del estado".

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 3: De acuerdo con el oficio DST. 203-2012, emitido por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, este Concejo Municipal acuerda apoyar el proyecto de ley "Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. La comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa, mediante el oficio CRI-226-2013, consultan el proyecto "Aprobación del acuerdo sobre el establecimiento del Global Green Growth Institute", expediente N° 18.588.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 4: De acuerdo con el oficio CRI-226-2013, emitido por la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, este Concejo Municipal acuerda apoyar el expediente N° 18.588 "Aprobación del acuerdo sobre el establecimiento de Global Green Growth Institute".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17. La señora Teresita Barboza Portugués, solicita la aprobación de una licencia para la venta de licor en el Rancho Teresita Barboza, ubicado en San Cayetano.

Los señores regidores solicitan trasladarlo al departamento de Administración Tributaria, a través del señor Alcalde, con el fin de que sea analizado para la respectiva respuesta.

18. El Lic. Luis Francisco Barboza Jiménez, Director Centro Educativo Japón, ubicado en Santa Cecilia de Tarrazú, solicita el nombramiento de la Junta de Educación, esta solicitud obedece a la apertura de dicho Centro Educativo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 5: Nombrar a las siguientes personas para que integren la Junta de Educación del Centro Educativo Japón, ubicado en el Barrio Santa Cecilia, esto por el periodo correspondiente de ley:

- Vilma Navarro Alvarado, ced. 1-446-052
- José Ángel Valverde Porras, ced. 1-691-539
- Lucía Solano Segura, ced. 3-366-579
- Alberto Umaña Venegas, ced. 3-390-045
- Beatriz Jiménez Mora, ced. 3-398-731

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19. El señor Danilo Calvo Monge, director ejecutivo del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, envían copia del acuerdo tomado en sesión de la Junta Directiva N° 473, celebrada el 28 de enero del 2013, donde acuerdan enviar a la Vice Ministra de Agricultura, informando sobre la oposición a la aprobación de permisos para producción de maíz transgénico y el apoyo a las gestiones que realiza la Comisión Nacional de Apicultores en ese sentido.
20. La Asociación de Desarrollo Integral de San Gerónimo de Tarrazú, presenta los requisitos correspondientes para la realización de las Fiestas de Verano 2012-2013 a celebrarse del 08 al 11 de febrero del 2013.
Verlo en Asuntos Varios.
21. El departamento Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el oficio I.G.V 021-2013, da respuesta al oficio SM-039-2013 del Concejo Municipal, por lo tanto envía informe de los proyectos ejecutados del Distrito de San Marcos de Tarrazú, de la ley 8114.

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Representación Inauguración Centro Educativo Japón: Presentes la regidora Naranjo Blanco, regidor Ureña Miranda, señor Presidente Municipal y señor Alcalde, además estuvo el señor Director Regional de Educación y altas autoridades (Concejo Municipal de Tarrazú).

La inauguración fue muy bien acogida por los vecinos de la comunidad, este es un día muy especial que quedará en la historia del Cantón.

Se comento que este proyecto se ha venido gestionando desde hace varios años, se nombraron a las personas que impulsaron para que el día de hoy se esté dando este gran logro.

Están iniciando en infraestructura prestada mientras les giran el dinero para comenzar con la construcción del Centro Educativo.

La regidora Naranjo Blanco solicita acuerdo de felicitación a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia por la gestión realizada para que la apertura del Centro Educativo Japón ubicada en Santa Cecilia pudiera ser una realidad.

El señor Presidente Municipal comenta que hicieron mención a las personas que han apoyado y que años atrás han gestionado para que este proyecto se llevara a cabo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 6: Felicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú, por la inauguración del Centro Educativo Japón, ubicada en el Barrio Santa Cecilia, el día 06 de febrero del 2013.

Esta inauguración representa para el Cantón de Tarrazú un acto histórico el cual será recordado, ya que fue un proyecto que se comenzó a gestionar desde hace varios años y hoy lo vemos concluido de una manera satisfactoria.

Agradecemos el interés y esfuerzo dado para que este Centro Educativo se pudiera dar, así como la compra de lote para su respectiva construcción.

Este alcance representa para las familias una oportunidad más para que nuestros niños tengan mayores oportunidades de estudio.

Los instamos a que sigan adelante, logrando proyectos como de tan importancia para el Cantón como lo fue dicho Centro Educativo.

ACUERDO EN FIRME.

COMAD: El regidor Sánchez Ureña informa que la COMAD se reunió el lunes pasado, lo más importante de la reunión, fue que se redactó un recurso de amparo en contra de Correos de Costa Rica, ya que la sucursal de Tarrazú no cuenta con rampa; esto se debe a que se ha venido solicitando las mejoras y hasta el momento no se ha tenido respuesta positiva.

Comisión Ambiente: el regidor Sánchez Ureña informa que se le entregó al Dr. Jeffrey Calvo, Ministerio de Salud Los Santos, un avance de lo que se ha realizado hasta el momento, esto debido a que la Ministra de Salud así lo solicitó. La regidora Guerrero Carvajal, sugiere que se envíe una nota de agradecimiento al Centro Educativo León Cortés Castro por el apoyo brindado al programa ambientados y así se solicita nuevamente la colaboración para este año 2013. Los señores regidores solicitan a la señora secretaria enviar dicha nota al señor Director y Junta Directiva.

El regidor Umaña Elizondo manifiesta que anteriormente el regidor Sánchez Ureña informó que la comisión de ambiente estarán realizando visitas al centro de acopio, por lo que sugiere que mediante acuerdo municipal donde se les autorice a realizar las inspecciones y así mismo solicitar los debidos informes.

El señor Presidente Municipal sugiere que primero se reglamente esta situación, con el fin de aclarar todos estos puntos.

La regidora Guerrero Carvajal comenta que por parte de la comisión ya se envió una nota a la señora Hilda Cordero, colaboradora del programa ambientados, con el fin de que nos informe sobre lo que llega y sale, tanto en material como en dinero de dicho programa, se quiere comenzar este año más ordenados, ya que en cualquier momento el Ministerio de Salud nos pide dicha información. Si la señora Cordero no cumple con lo solicitado se seguirá con el procedimiento correspondiente para que se tomen las medidas necesarias.

La regidora Naranjo Blanco manifiesta que es de admirar el trabajo que la señora Cordero realiza, pero en todo caso si no cumple con lo solicitado, lo mejor sería que el departamento legal intervenga, ya que es de suma importancia que la comisión cuente con los datos claros.

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

1. ACUERDO # 7: De acuerdo al informe presentado por el señor Alcalde, además de acuerdo al oficio PM-003-2013 emitido por el departamento de Proveeduría, se acuerdan los siguientes pagos:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2013CD-000003-01	Beltran Monge Mora	¢2.695.000.00	Encargado del cementerio municipal, 11 meses se paga en tractos de ¢245.000.00 por mes con presentación de informe de labores y factura.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Sobre el tema del señor Otto Fallas Cordero, se solicito un informe al departamento de Administración Tributaria e informaron que el arreglo de pago que se realizo al inquilino fue en forma verbal.
3. El día de hoy se reunió con el señor Rodrigo Zúñiga Ureña, ya que presento convenio para la Implementación de programas de orquesta del SINEM con escuelas de Música, Municipalidades e Instituciones Privadas, con el fin de que la escuela de música sinfónica Los Santos pueda contar con ayuda del gobierno.
Los señores regidores solicitan trasladarlo al departamento legal y brinden el informe correspondiente.
4. La semana anterior estuvo en reunión con la FEMETROM en la Municipalidad de San José, el tema central se baso en el convenio para producir electricidad a partir de los desechos sólidos y se espera que para el 2015 ya esté todo listo y se pueda comenzar con el funcionamiento.
5. El día de hoy hubo reunión con las Asociaciones de Desarrollo y el IMAS, para explicarles de los proyectos que se tienen, especialmente "Manos a la Obra". Ahora debemos de iniciar con proyectos específicos y cada uno por aparte, esperamos que para el mes de marzo ya se reactive nuevamente.
Los proyectos que tenemos son muchos, cada comunidad va a tener su propia obra, ya que es un proyecto del cual muchas personas se han inscrito.
6. Se está participando en el proyecto pro lucha y rescate de la Caja Costarricense del Seguro Social, varias agrupaciones comunales, organizaciones, empresas, Municipalidades están acogiendo este tema, la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con un machote que esperamos poder tenerlo para revisarlo y ajustarlo a nuestro Cantón.
7. El asfaltado en calle Los Jiménez de acuerdo al presupuesto asignado es muy poco lo que se puede hacer, los vecinos están molestos porque pensaron que se les podía hacer todo el cuadrante.

8. La señora Alicia Fournier Vargas, Diputada asignada a la Zona de los Santos, informo que el jueves 14 de febrero a las 10 a.m., se tiene una reunión con el Ministro de Obras Públicas y Transportes, por si algún regidor quiere acompañarlo.

El señor Presidente Municipal comenta que sería importante sostener los mismos intereses que se les presentaron a los dos ex ministros anteriores, además considera que se está fallando en obras comunales, por lo que también considera importante solicitar cemento y así ayudar a comunidades.

El señor Alcalde aclara que las ayudas en cemento que el MOPT da son para cunetas, cordones y caños o cabezales, para aceras no se pueden, esto porque son propiedad privada de interés público.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. El señor Presidente Municipal sugiere que se tomen los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la Contraloría General de la República, en qué fase se encuentra el procedimiento de los señores Iván Sáurez y José Martínez, se sabe que ellos son lo que nos deben de informar, sin embargo debemos de salvar responsabilidades al respecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 8: Consultar al departamento de División Jurídica de la Contraloría General de la República, en qué fase se encuentra el proceso de la sanción impuesta al señor José Martínez Meléndez, céd. 1-455-682 y al señor Iván Sáurez Sandí, céd. 1-669-594, bajo el expediente N° DJ-05-2011, esto porque hasta el día de hoy los señores no han cumplido con el procedimiento que se dictó en la resolución PA-40-2011 de las quince horas con treinta minutos del veintinueve de junio del dos mil once, en la cual se establece de forma vinculante sanciones de carácter administrativo y civil para ambas partes.

ACUERDO EN FIRME.

- También solicitar al departamento legal, por medio del señor Alcalde, en qué fase se encuentra el procedimiento administrativo en contra de la Ing. Lizbeth Bolaños, esto por el pago de prohibición.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 9: Solicitar al departamento legal, mediante el Ing. Bernardo Barboza Picado, en calidad de Alcalde Municipal, informar a este Concejo Municipal en qué fase se encuentra el procedimiento administrativo en contra de la Ing. Lizbeth Bolaños Garro.

ACUERDO EN FIRME.

- De acuerdo a la nota recibida y leída en lectura de correspondencia, se debe nombrar al representante de este Concejo ante la Junta Vial Cantonal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 10: Con base en la circular DGM-CIR-0027-2012, emitido por la división de Obras Públicas, Dirección de Gestión Municipal, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se nombra al señor José Antonio Astúa Quesada, Presidente Municipal, como representante de este Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal de Tarrazú
ACUERDO EN FIRME.

- Con base en el oficio enviado por el MOPT debemos de solicitar a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo el nombramiento de los representantes respectivos ante la Junta Vial Cantonal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 11: Solicitar a los Concejos de Distrito del Cantón de Tarrazú, nombrar al representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, esto basados en la circular DGM-CIR-0027-2012 emitido por la división de Obras Públicas, Dirección de Gestión Municipal, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se solicita el nombramiento lo más pronto posible.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO # 12: Solicitar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Tarrazú, nombrar al representante de las Asociaciones ante la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, esto basados en la circular DGM-CIR-0027-2012 emitido por la división de Obras Públicas, Dirección de Gestión Municipal, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se solicita el nombramiento lo más pronto posible.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- La señora secretaria le informo que ya se puso de acuerdo con el señor Eliécer Ureña para la sesión extraordinaria.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 13: Sesionar extraordinariamente el día 16 de febrero del 2013, a partir de las 9 a.m., con el fin de recibir al señor Eliécer Ureña Prado, para tratar el tema de proyecto sostenible para el Cantón de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Considera importante realizar una sesión extraordinaria con el departamento de recursos humanos, con el fin de analizar el manual de puestos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 14: Sesionar extraordinariamente el día 25 de febrero del 2013, a partir de las 4 p.m., con el fin de tratar el tema del manual de puestos de la Municipalidad de Tarrazú.

Se solicita al señor Alcalde Municipal, que el departamento de Recursos Humanos brinde la exposición correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- La señora secretaria le manifestó que se debe de nombrar al Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo tanto considera necesario enviar

nota a las instituciones involucradas para que nombren al representante correspondiente y además realicen la debida divulgación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 15: Enviar invitaciones al Liceo de Tarrazú, Colegio de San Carlos, Cruz Roja, Bomberos, Asociaciones de Desarrollo, Pastoral Juvenil, Iglesias en general y al público en general, invitando a los jóvenes pertenecientes al Cantón de Tarrazú, con el fin de que concursen para el puesto de representante de la Municipalidad de Tarrazú ante el Comité Cantonal de la Persona joven.

Así mismo solicitar a las instituciones anteriores a que nombran a su representante con el fin de que integren dicho Comité.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Sánchez Ureña solicita se investigue si es legal que se haya cobrado mes y una semana de agua debido a las vacaciones dadas a fin y año.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 16: Solicitar al departamento legal, mediante el señor Alcalde Municipal, si es procedente el pago que se realizo en el mes de enero en el cobro del agua, esto porque se está poniendo al cobro mes y una semana.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Presidente Municipal comenta que cuando se aprobó las nuevas tarifas de agua, se habló de no contratar a más personal y en estos momentos están sacando a concurso una plaza.

El regidor Umaña Elizondo manifiesta que tampoco está de acuerdo con dicho nombramiento, la situación económica del departamento no está para realizar más nombramientos.

El regidor Sánchez Ureña está de acuerdo con los compañeros regidores, ya que el departamento cuenta con un déficit y hasta tanto no mejore no cree conveniente más nombramientos-

El señor Presidente Municipal solicita al señor Alcalde analizar este tema.

3. El señor Presidente Municipal comenta sobre la aprobación a la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerónimo para las fiestas de verano 2012-2013.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 17: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral San Gerónimo a realizar las fiestas de verano del 8 al 11 de febrero del 2013, esto una vez que cumplieron con los requisitos correspondientes.

Se le solicita no utilizar ningún tipo de pinchos en las comidas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diecinueve horas del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

José Antonio Astúa Quesada
PRESIDENTE